



CONCON, 24 MAY 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1776 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°0976 de fecha 20 de marzo de 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACION Y MANTENCION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA COMUNA DE CONCON 2024**", ID N°2594-25-LQ24, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Acta de Apertura Electrónica ID N°2594-25-LQ24, que, consigna la participación de tres oferente:

N°	Oferentes	Rut
1	SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	76.383.799-8
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA	76.490.816-3
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA	76.262.715-9

- k) Acta de Evaluación Propuesta Pública "**SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACION Y MANTENCION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA COMUNA DE CONCON 2024**", ID N°2594-25-LQ24, recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente **INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA, RUT 76.262.715-9**.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°252 de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- n) Ordinario N°98/2024 que contiene el Acuerdo N°201 adoptado en Concejo Ordinario N°13, de fecha 08 de mayo de 2024, que autoriza la adjudicación de la concesión denominada "**SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACION Y MANTENCION DE ELEMENTOS DE**



SEGURIDAD VIAL EN LA COMUNA DE CONCON 2024", en virtud de lo establecido en el Artículo N°65 letra K) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de marzo de 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°0976 se autorizó el llamado a Propuesta pública denominada "**SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACION Y MANTENCION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA COMUNA DE CONCON 2024**", ID N°2594-25-LQ24", se aprobaron las Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
a) Oferta Económica	40%
b) Plazo de ejecución	25%
c) Experiencia en el rubro	25%
d) Entrega de Antecedentes formales	10%

3. Que, realizada mediante el portal www.mercadopublico.cl la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el proceso ID: N°2594-25-LQ24, se verifica la participación de los siguientes oferentes:

N°	Oferentes	Rut
1	SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	76.383.799-8
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA	76.490.816-3
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA	76.262.715-9

4. Que, con fecha 02 de mayo de 2024, la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso en comento, dio inicio al proceso de evaluación que tuvo como resultado el Acta de Evaluación enunciada en Vistos del presente decreto.
5. Que, evaluada las ofertas admisibles presentadas, la Comisión respectiva ha informado lo siguiente:
 - a) **OFERTA ECONÓMICA: (40%):** Se evaluará con el mayor puntaje al oferente con la mejor oferta económica, las demás ofertas serán evaluadas según la siguiente fórmula:

- **Primero:** En cada oferta económica de cada oferente se suman todos los valores unitarios ofertados c/iva del listado (**Anexo N°6**) y se logra un valor total de Oferta Económica.
- **Segundo:** Se compara el valor total de Oferta Económica de los oferentes.
- **Tercero:** Se aplica la fórmula:



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Puntaje: (Pje min/Pi)*100

Dónde:

Pje min: Valor total de Oferta económica más convenientes.

Pi: Valor total de Oferta económica del oferente.

Nº	Oferentes	MONTO IVA INCLUIDO OFERTADO (SUMA TOTAL PRODUCTOS Y SERVICIOS)	PUNTAJE OBTENIDO
1	SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 76.383.799-8	\$3.038.070	84,625 PTOS
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT: 76.490.816-3	\$3.245.130	79,225 PTOS
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA RUT: 76.262.715-9	\$2.570.977	100 PTOS

a) **PLAZO DE ENTREGA (25%):** Se calculará de acuerdo a los días corridos de plazo de entrega/instalación a partir de la emisión de la Orden de Compra indicados en **Anexo N°5**.

Se aplicará la siguiente fórmula para cada uno de los ítems con su respectiva ponderación:

Puntaje obtenido por el oferente i: $\frac{\text{Días más convenientes de las Oferta}}{\text{Días indicado por el Oferente}} \times 100$

ITEM	PONDERACION
a) DEMARCACIONES	25%
b) REDUCTORES DE VELOCIDAD	25%
c) BALIZAS SOLARES	10%
d) VALLAS PEATONALES	10%
e) INSTALACION SEÑALETICAS	10%
f) ENTREGA SEÑALETICAS	10%
g) OTROS ELEMENTOS	10%

Puntaje total b): a) *0.25 + b) * 0.25 + c) * 0.10 + d) * 0.10 + e) * 0.10 + f) * 0.10 + g) * 0.10



Nº	Oferentes	PLAZOS OFERTADOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 76.383.799-8	<p>a) El Plazo de ejecución de Demarcaciones será de 1 día corrido.</p> <p>b) El Plazo de instalación de Reductores de Velocidad será de 1 día corrido.</p> <p>c) El Plazo de instalación de Balizas Solares será de 1 día corrido.</p> <p>d) El Plazo de instalación de Vallas Peatonales será de 1 día corrido.</p> <p>e) El Plazo de instalación de Señales de Tránsito será de 1 día corrido.</p> <p>f) El Plazo de entrega de Señales de Tránsito será de 1 día corrido.</p> <p>g) El Plazo de instalación de Otros elementos (tachas, hitos, etc.) será de 1 día corrido.</p>	TOTAL: 100
2	SOCIEDAD INVERSIONES DE Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT: 76.490.816-3	<p>a) El Plazo de ejecución de Demarcaciones será de 1 día corrido.</p> <p>b) El Plazo de instalación de Reductores de Velocidad será de 1 día corrido.</p> <p>c) El Plazo de instalación de Balizas</p>	TOTAL: 100



		<p>Solares será de 1 día corrido.</p> <p>d) El Plazo de instalación de Vallas Peatonales será de 1 día corrido.</p> <p>e) El Plazo de instalación de Señales de Tránsito será de 1 día corrido.</p> <p>f) El Plazo de entrega de Señales de Tránsito será de 1 día corrido.</p> <p>g) El Plazo de instalación de Otros elementos (tachas, hitos, etc.) será de 1 día corrido.</p>	
3	<p>INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA RUT: 76.262.715-9</p>	<p>a) El Plazo de ejecución de Demarcaciones será de 1 día corrido.</p> <p>b) El Plazo de instalación de Reductores de Velocidad será de 1 día corrido.</p> <p>c) El Plazo de instalación de Balizas Solares será de 1 día corrido.</p> <p>d) El Plazo de instalación de Vallas Peatonales será de 1 día corrido.</p> <p>e) El Plazo de instalación de Señales de Tránsito será de 1 día corrido.</p> <p>f) El Plazo de entrega de Señales de Tránsito será de 1 día corrido.</p>	<p>TOTAL: 100</p>



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

		g) El Plazo de instalación de Otros elementos (tachas, hitos, etc.) será de 1 día corrido.	
--	--	---	--

a) EXPERIENCIA (25%):

Se evaluará de acuerdo a la cantidad de convenios de suministros de similar naturaleza realizadas con instituciones públicas, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo N°4**

CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE
Acredita 10 o más contratos y/o convenios de suministros/instalación/servicio de similar naturaleza (Instalación/fabricación de señaléticas, demarcaciones, reductores de velocidad, etc.) que han realizado con Mandantes Públicos.	100
Acredita 5 a 9 contratos y/o convenios de suministros/instalación/servicio de similar naturaleza (Instalación/fabricación de señaléticas, demarcaciones, reductores de velocidad, etc.) que han realizado con Mandantes Públicos.	50
Acredita 1 a 4 contratos y/o convenios de suministros/instalación/servicio de similar naturaleza (Instalación/fabricación de señaléticas, demarcaciones, reductores de velocidad, etc.) que han realizado con Mandantes Públicos.	25
No acredita.	0

N°	Oferentes	CANTIDAD DE CONTRATOS VALIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 76.383.799-8	29	100
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT: 76.490.816-3	35	100
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA RUT: 76.262.715-9	11	100



d) **CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES FORMALES (10%)**: Se calcula de la siguiente manera:

ENTREGA ANTECEDENTES FORMALES	PUNTOS
Cumple con todos los documentos administrativos	100
Se solicita aclaraciones por art. 40 del Reglamento de Compras Públicas y es respondida dentro del plazo.	50
Se solicita aclaraciones por art. 40 del Reglamento de Compras Públicas y no es respondida.	Fuera de bases.
Documentación Administrativa Incompleta.	0

Nº	Oferentes	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 76.383.799-8	No hay	100
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT: 76.490.816-3	No hay	100
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA RUT: 76.262.715-9	No hay	100

6. Que, como resultado del proceso de evaluación previamente descrito los oferentes han obtenido los siguientes puntajes:

CUADRO RESUMEN PUNTAJES OFERENTES:

Criterio:	Porcentaje máximo del criterio	SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 76.383.799-8	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT: 76.490.816-3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA RUT: 76.262.715-9
OFERTA ECONOMICA	40%	33.85	31.69	40
PLAZO DE EJECUCIÓN	25%	25	25	25



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

EXPERIENCIA	25%	25	25	25
ENTREGA DE ANTECEDENTES FORMALES	10%	10	10	10
TOTAL:	100%	93.85	91.69	100

7. Que, habiéndose puesto término al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al oferente **INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA RUT: 76.262.715-9**, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "**SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACION Y MANTENCION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA COMUNA DE CONCON 2024**", ID N°2594-25-LQ24, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta ejecutar la disponibilidad presupuestaria máxima de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), de conformidad a los valores ofertados en anexo N°6, al oferente **INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA RUT: 76.262.715-9**, por haber obtenido el mejor puntaje en la presente evaluación, según las Bases de Licitación respectivas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIONESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMÍTASE** la orden de compra con posterioridad a la aprobación administrativa del contrato correspondiente.
6. **ASÍGNESE** las funciones de administrador y supervisor del contrato resultante de la presente adjudicación, al Profesional de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) don **José Correa Olmo**, para llevar la gestión, control, administración y supervisión del servicio contratado.
7. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/STC/yjp

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. Adquisiciones
5. Carpeta Propuesta.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)